PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME ¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	PRIMER PAGO POR PRODUCTO NO SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE NI POR MEJORAR	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	25%	25%

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIEL ALEJANDRO PEDRAZA ALBA
ÁREA	SECRETARIO DE GOBIERNO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MUNICIPIO	FLORENCIA

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	202400000527	
FECHA DE CONTRATO	12 DE JUNIO DE 2024	
CONTRATISTA	FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG	
CEDULA DE CIUDADANÍA	901.112.662	
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
VALOR	$17.000.000	
PLAZO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024.	
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE JUNIO DE 2024	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 DE AGOSTO DE 2024	
ADICION	N/A	
PRÓRROGA	N/A	
SUSPENSIÓN	**Inicio:** N/A	**Fin:** N/A
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	**Póliza No.** CHU-100024065	**Fecha de aprobación:** 19/06/2024
CDP No. 2024040765	**RP No.** 2024062024	
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL, RED INSTITUCIONAL DE VEEDURIAS CIUDADANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.		

- Cuadro diligenciado por el supervisor

1. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

EL CONTRATISTA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO, SE ACEPTA EL INFORME.

Powered by CamScanner

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIÓN CONTRATUAL	Columna Reservada para el Contratista	Columnas Reservadas para el Supervisor	
	AVANCES	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES			
a) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo. **b)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato. **c)** No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación. **d)** Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación. **e)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente. **f)** Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.	BUENO	25%	NINGUNA

Powered by CamScanner

g) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **h)** Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. **i)** Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1273 de 2018.			
INFORME DE EJECUCIÓN			
A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
a) Brindar asistencia técnica a los integrantes de las Juntas de Acción comunal del Departamento del Caquetá, sobre la aplicación de la Ley 743 del 2022 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".	BUENO	25.%	NINGUNA
b) Promover la participación de las Juntas de Acción Comunal en las Mesas de trabajo de los PDET, y las sesiones del CTPRCDDHH, entre otros.	BUENO	25.%	NINGUNA
c) Realizar acompañamiento técnico a las Juntas de Acción Comunal sobre estrategias para fortalecer la promoción de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), para su efectiva aplicación.	BUENO	25.%	NINGUNA
d) Asesorar a las Juntas de Acción Comunal de los 16 municipios Departamento del Caquetá, en el diligenciamiento del Registro Único Comunal y cumplimiento de requisitos para la participación de convocatorias en proyectos de desarrollo comunitario.	BUENO	25.%	NINGUNA

Powered by CamScanner

e) Realizar la conmemoración de fechas especiales y eventos significativos para la acción comunal.	BUENO	25.%	NINGUNA
f) Implementar y/o desarrollar dos (02) iniciativas de inversión en el marco de las competencias misionales de la secretaria de Gobierno, que faciliten el acceso a recursos de los organismos de cooperación Internacional, Ministerios y departamentos administrativos, sector privado y otros, de manera tal, que se permita contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo departamental.	BUENO	25.%	NINGUNA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		Bueno	No hay observaciones

- Cuadro diligenciado por el contratista y por supervisor

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

3. PRODUCTOS

Producto por entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
1. **Primer encuentro con los presidentes de las juntas de acción comunal del área rural y urbana del municipio de Valparaíso.** LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG. En articulación con funcionarios de la secretaria de gobierno municipal, (Promotoría de juntas) brinda asistencia técnica que fortalece a los organismos de acción comunal del municipio, conforme a la legislación comunal, actividad que se adelanta desde la secretaria de gobierno departamental, a través del enlace comunal y comunitario, dentro del marco del objeto de este contrato y del plan de desarrollo Departamental. La participación fue muy satisfactoria, Ya que este acercamiento es una muestra de la relevancia que tiene la organización comunal, para este gobierno departamental. Contamos con la presencia de 41 lideres comunales pertenecientes a 22 Juntas de Acción Comunal.	25.%	**Bueno**	**No hay observaciones**

Powered by CamScanner

Producto por entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
2) **Primer Encuentro con los presidentes de las juntas de acción comunal del área rural de Valparaíso** LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG en articulación con el enlace comunal y comunitario departamental y el acompañamiento de la Promotora de juntas, realizó la inducción a los directivos de los organismos de acción comunal del área rural, las cuales ejercen su actividad social y comunitaria cerca de la inspección de **Playa Rica**, donde se realizó la reunión. Mas específicamente en la caseta comunal del caserío. Se desarrolló un taller de formación y capacitación, para el fortalecimiento y la operatividad de los organismos de acción comunal, tratando temas concernientes a la legislación comunal de acuerdo a la ley 2166 del 18/12/2021 y el decreto reglamentario 1501 de 2023, como también promover la importancia de la participación en las mesas de trabajo PDET, la participación ciudadana con base en la ley 1757 de 2015, con enfoque en las veedurías ciudadanas. También se enfatizó en la importancia de tramitar el RUC (Registro Único Comunal) y para los que lo tienen asignado, la necesidad de actualizarlo. Contamos con la asistencia de 20 lideres comunales. Pertenecientes a 8 juntas de acción comunal.	25.%	**Bueno**	**No hay observaciones**
3) **Segundo encuentro con los lideres de las juntas de acción comunal del área urbana de Valparaíso**, LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG en articulación con el enlace comunal y comunitario departamental y el acompañamiento de la Promotora de juntas, realizó la inducción a los directivos de los organismos de acción comunal del área urbana, las cuales ejercen su actividad, en la cabecera municipal y juntas cercanas a esta.	25.%	**Bueno**	**No hay observaciones**

Powered by CamScanner

Producto por entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
Por ahora la actividad se desarrolló en el polideportivo techado del parque principal. Es importante resaltar que de acuerdo al objeto del contrato LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG. Desarrolló el taller de formación y capacitación, para el fortalecimiento y la operatividad de los organismos de acción comunal, tratando temas concernientes a la legislación comunal de acuerdo a la ley 2166 del 18/12/2021 y el decreto reglamentario 1501 de 2023, como también a la participación ciudadana con base en la ley 1757 de 2015, con enfoque en las veedurías ciudadanas. Y también hacer el acompañamiento técnico a las JAC, sobre estrategias para fortalecer la promoción de los MASC, contamos con 17 asistentes, entre ellos directivos de 5 juntas de acción comunal. 4) **Encuentro con los promotores de juntas de los municipios del departamento del Caquetá**, LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, En articulación con el enlace comunal y comunitario de la secretaria de gobierno departamental, desarrolló la capacitación coordinada con Ministerio del Interior. Así la secretaria de gobierno, realizó el primer encuentro virtual para capacitación en el **RUC** Registro Único Comunal y también el encuentro presencial para profundizar en lo referente a lo que es La IVC (Inspección, Vigilancia y Control) como lo establece el artículo 76 de la ley 2166 del 18/12/2021, entre otros procesos y procedimientos que son propios de las promotorías de juntas. LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, apoya al enlace comunal y comunitario con respecto a la asesoría integral que se brinda a los promotores, en temas (Jurídicos, contables y administrativos). Se contó con una asistencia de 13 promotores, de los 18 asistentes; una excelente te participación.	25.% **25%**	**Bueno** **Bueno**	**No hay observaciones** **No hay observaciones**

Powered by CamScanner

Producto por entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
5)LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, realizó el **encuentro con lideres de las 4 ASOJUNTAS de las comunas de Florencia Caquetá,** con el fin de socializar el trabajo que se viene realizando en el departamento con los (Organismo de Acción Comunal) OAC en el marco del plan de desarrollo, La participación que tendrán en las actividades acordadas con la Gobernación del Caquetá, con el fin de poder articular y llegar con un alto impacto a las juntas de los diferentes corregimientos y comunas del municipio de Florencia Caquetá. LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, viene haciendo el acompañamiento a lideres comunales, a través de la asesoría en procesos de formalización integral. en temas (Jurídicos, contables y administrativos). y legislación comunal en general, también se hizo el reconocimiento a las mujeres como pilares de la gestión comunal, y se dio a conocer oferta institucional del ministerio del deporte con relación a embellecimiento de polideportivos. Entre otras que ofertan demás ministerios y organismos de cooperación internacional. Contamos con la asistencia de 6 lideres de comunas y corregimientos.	**25%**	**Bueno**	**No hay observaciones**
6)LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, Realizó visita al sector Sur del departamento acompañando al enlace comunal y comunitario y se llevó a cabo el encuentro en el municipio de San José del Fragua con promotores de Juntas de los municipios de Belén de los Andaquies, San José del Fragua, Albania y Curillo. Con el fin de brindar asistencia técnica y articular lo referente a la asesoría y capacitación de los OAC (Organismos de Acción Comunal) en el marco del plan de desarrollo, dando cumplimiento al objeto del contrato, que consiste en buscar la	**25%**	**Bueno**	**No hay observaciones**

Powered by CamScanner

Producto por entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
OPERATIVIDAD de los organismos de Acción comunal, el propósito es llegar a las áreas URBANA Y RURAL. Esta articulación debe contar con la presencia tanto del promotor de juntas del municipio, como del representante de la OAC (Organismos de Acción Comunal). El municipio anfitrión contó con la presencia del promotor y del presidente de ASOJUNTAS del municipio. **LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG** en común acuerdo con enlace comunal y comunitario, diseñó la estrategia de sectorizar municipios, ejemplo la zona sur la componen los municipios mencionados. Se creó sector centro, sector norte. **7)LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG**, Realizó acompañamiento al enlace comunal y comunitario departamental y se reunió en el municipio de la Montañita con presidentes de juntas de acción comunal del municipio y demás directivos tanto del área rural como de la urbana, para prestar asesoría y capacitación a la promotora de Juntas y su equipo de trabajo, como también a la Asociación de juntas de Montañita (Organismo de Acción Comunal (ASOJUNTAS)) **Asociación de juntas de acción comunal.** LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, Comprometida con prestar su servicio ´profesional de apoyo al programa comunitario, de la secretaria de gobierno departamental, buscando la operatividad de los OAC (Organismos de Acción Comunal). Participó en la Asamblea que contó con una asistencia de 49 directivos comunales. En Esta oportunidad se logra promover la participación de las JAC en las mesas de trabajo PDET y las sesiones del CTPRCDDHH, el interés de participar. También se	**25%** **25%**	**Bueno** **Bueno**	**No hay observaciones** **No hay observaciones**

Powered by CamScanner

Producto por entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
deja en claro que la ley 743 de 2002, quedó derogada por la ley 2166 y el decreto regamentario1501 de 2023. Se les motiva a inscribirse en el RUC COMUNAL, pero también a fortalecer los MASC (Mecanismos alternativos de solución de conflictos) Y para complementar de acuerdo al objeto de la Asamblea, se dió instrucciones acerca del procedimiento para elección de dignatarios, Quorum, tipo de elección entre otros apuntes propios de la actividad. Contamos con una asistencia de 49 lideres comunales del área rural y urbana de las 37 juntas que fueron representadas.	**25%**	**Bueno**	**No hay observaciones**

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Posibles Calificaciones: D=Deficiente, PM= Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

- EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PARTE DEL CONTRATISTA, NO DA LUGAR A RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

- Cuadro diligenciado por el supervisor

5. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

- Cuadro diligenciado por el contratista

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Planilla No. 9470122378

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	**JUNIO 2024**	**2024-07-22**	**$ 209.100**
SALUD	**JUNIO 2024**	**2024-07-22**	**$ 52.300**
ARP	**JUNIO 2024**	**2024-07-22**	**$ 6.900**
			TOTAL, PAGADO: $ 315.000

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Powered by CamScanner

Certifico que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con la norma 789 de 2002 y las vigentes, documento que revisé con originales.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO APLICA

- Cuadro diligenciado por el supervisor

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

- Cuadro diligenciado por el supervisor

9. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Se han entregado durante la ejecución del contrato.

- Cuadro diligenciado por el supervisor.

10. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

SI

- Cuadro diligenciado por el supervisor

11. NFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

BUENA 25. %/ 100% De conformidad con el informe presentado por el contratista para el quinto pago.

- Cuadro diligenciado por el supervisor.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

NO APLICA

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Powered by CamScanner

BUENA 25. % / 100% De conformidad con el informe presentado por el contratista para el quinto pago.

- Cuadro diligenciado por el supervisor.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

NO APLICA

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Fecha de elaboración: veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
DANIEL ALEJANDRO PEDRAZA ALBA **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **C.C. No. 1.053.610.605 de Paipa**	**FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG** **NIT 901.112.662.** **REPRESENTANTE LEGAL** **LUISA FERNANDA BASTIDAS** **CONTRATISTA** **C.C. 1..075.305.352 de Florencia**

Powered by CamScanner

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202400000527 DEL 12 DE JUNIO DE 2024.

CERTIFICA

Que LA FUNDACION SOLIDARIDAD Y PAZ ONG, identificado con el Nit 901.112.662, Quien representa legalmente LUISA FERNANADA BASTIDAS MUÑOZ Con cedula de ciudadania No. 1.075.305.352 de Neiva Huila. cumplió a satisfacción con el PRIMER PRODUCTO del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202400000527 del 12 de Junio de 2024, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, BUSCANDO LA OPERATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL, RED INSTITUCIONAL DE VEEDURIAS CIUDADANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

El valor a pagar es de **$ 4.250.000** y el periodo de ejecución de este producto está comprendido entre el diecinueve (19) de Junio al treinta (30) de junio de 2024.

La presente certificación se expide para el desembolso del PRIMER PAGO POR PRODUCTO de conformidad con la cláusula TERCERA(3) del contrato en referencia.

Dado en Florencia Caquetá, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

DANIEL ALEJANDRO PEDRAZA ALBA
Profesional Universitario
SUPERVISOR

Powered by CamScanner